



N° 623 -2014-GGR-GR PUNO
PUNO, 21 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 206-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 045-2014-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEJÓN MOCCO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 206-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica y financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEJÓN MOCCO, ejecutada en los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, por el Proyecto Especial Truchas Titicaca; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 045-2014-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 647,780.16 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 007-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	11	PESCA
PROGRAMA	:	26	PESCA
PROYECTO	:	2055911	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO
META	:	00024	MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEJÓN MOCCO
CODIGO SNIP	:	12203	
UBICACIÓN FÍSICA	:		SAMÁN, AZÁNGARO, PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		

PRESUPUESTO	2010	2011	2012	PIM	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN PIM	489,529.00	153,902.00	19,355.65	662,786.65	
TOTAL EJECUTADO	401,455.60	181,459.10	64,865.46	647,780.16	647,780.16
SALDO POR EJECUTAR					15,006.50
COSTO TOTAL PROGRAMADO:					662,786.66

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO PRIMETA ETAPA	:	19 JULIO 2010
PRIMERA PARALIZACIÓN	:	31 DICIEMBRE 2010
FECHA DE REINICIO	:	04 JULIO 2011
SEGUNDA PARALIZACIÓN	:	30 SETIEMBRE 2011
FECHA DE REINICIO	:	21 NOVIEMBRE 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	29 FEBRERO 2012
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN	:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DE OBRA	:	JULIO CÉSAR TORRES GONZALES Y EDWIN APAZA GARAMBEL
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	CARLOS RAFAEL VASQUEZ BACA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 623-2014-GGR-GR PUNO
PUNO, 21 AGO 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: 00024 MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEJÓN MOCCO**, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL OCHOCIENTOS UNO (1,801) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01 asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

